



BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXV- N°14075

Jueves 9 de Febrero de 2023

Edición de 21 Páginas

AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Gobernador

Sr. Ricardo Daniel Sastre
Vicegobernador

Dr. Cristian Horacio Ayala
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Oscar Abel Antonena
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sr. José María Grazzini Agüero
Ministro de Educación

Mgr. Irma Miryam Monasterolo
Ministro de Salud

Sr. Héctor Miguel Castro
Ministro de Seguridad

Sr. Luis Manuel Aguilera
Ministro de Desarrollo Social, Familia,
Mujer y Juventud

Arq. Gustavo José Aguilera
Ministro de Infraestructura, Energía y
Planificación

Ing. Fernando Martín Cerdá
Ministro de Hidrocarburos

Lic. Leandro José Cavaco
Ministro de Agricultura, Ganadería,
Industria y Comercio

Téc. Leonardo Remigio Gaffet
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Sr. Roberto Daniel Jure
Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo
Sustentable

Sr. Alejandro Hernán Sandilo
Secretario General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8:00 a 14:00 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial:

<http://boletin.chubut.gov.ar/>

e-mail:

boletinoficialchubut@gmail.com

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas Año 2023 - Res. N° XXVII-01 y XXVII-02	2
Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable Año 2023 - Res. N° XXIV-01	2
Secretaría de Bosques Año 2023 - Res. N° 10	2-6
Secretaría de Pesca Año 2022 - Res. N° 585 a 588	6
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano Año 2023 - Res. N° XVI-04 y XVI-05	6-7

RESOLUCIONES CONJUNTAS

Secretaría General de Gobierno y Administración de Vialidad Provincial Año 2023 - Res. Conj. N° V-14 y XV-01	7
Secretaría General de Gobierno y Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud Año 2023 - Res. Conj. N° V-15 y IV-04	7

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

Subsecretaría de Información Pública Dirección General de Publicidad Año 2022 - Reg. N° 97770 a 97798	8-12
---	------

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos	12-21
--	-------

Sección Oficial

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE TURISMO Y ÁREAS PROTEGIDAS

Res. Nº XXVII-01 **31-01-23**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por el señor Leandro Andreas HIHN (DNI Nº 93.944.196 - Clase: 1991), al cargo de Director de Planificación dependiente de la Dirección General de Gestión Técnica de la Subsecretaría de Conservación y Áreas Protegidas del Turismo del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas, al que fuera designado mediante Decreto Nº 952/2022, a partir del día 05 del mes de diciembre del año 2022.-

Artículo 2°.-Por el servicio administrativo del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas se deberá abonar al señor Leandro Andreas HIHN (DNI Nº 93.944.196 - Clase 1991) un total de cinco (5) días pendiente de usufructo de Licencia Anual Reglamentaria, correspondientes al periodo 2022.-

Artículo 3°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será imputado por la Jurisdicción 80: Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas SAF: 80 - Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas - Programa: 16 – Conservación de Áreas Protegidas - Actividad 1: Operaciones - Ejercicio: 2023.-

Res. Nº XXVII-02 **31-01-23**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por el agente Hugo Omar BARRIA (DNI Nº 16.692.832 - Clase 1963), al cargo Director de Infraestructura y Logística dependiente de la Dirección General Operativa y Logística de la Subsecretaría de Conservación y Áreas Protegidas del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas, que fuera designado mediante Decreto Nº 1437/19, a partir del 31 del mes de octubre del año 2022.-

Artículo 2°.- El agente mencionado en el artículo precedente volverá a cumplir funciones en su cargo de revista, Jefe de Departamento Registro - Clase II - Categoría 16 Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Registro y Control de la Dirección General de Planificación y Desarrollo Turístico de la Subsecretaría de Turismo del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas, en virtud de lo establecido por los Artículos 14° y 20° de la Ley I Nº 74.-

MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE

Res. Nº XXIV-01 **01-02-23**

Artículo 1°.- Aceptase la renuncia interpuesta por

la agente Sandra Patricia BERÓN (MI Nº 20.094.619 - Clase 1968), a partir del día 28 de diciembre de 2022, como Secretaria Privada de la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, designación que fuera otorgada mediante Decreto Nº 608/20, de fecha 13 de julio del 2020.-

Artículo 2°.- La agente Sandra Patricia BERÓN continuará desempeñándose en el cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 - Clase I, del agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Planta Permanente de la Dirección General de Gestión Ambiental dependiente de la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable.-

SECRETARÍA DE BOSQUES

Res. Nº 10 **02-02-23**

Artículo 1°.- Llamar a los aserraderos habilitados en el Registro Único de Aserraderos Fijos y Portátiles de la Provincia de Chubut, a participar de la Licitación Pública Nº 01/23 SB destinada a la adjudicación en venta de los lotes de madera que como Anexo II forman parte de la presente, para el día miércoles 15 de febrero del corriente año a las 12:00 hs., en la Sede de la Secretaría de Bosques, sita en la calle 25 de mayo 893 de la Ciudad de Esquel.-

Artículo 2°.- Apruébense el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nº 01/23 SB destinada a la adjudicación en venta de lotes de madera que como Anexo I forma parte de la presente.-

ANEXO I

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Licitación pública Nº01/23 Secretaría de Bosques
Apertura: DÍA MIÉRCOLES 15 DE FEBRERO DE 2023,
A LAS 12:00 HS

Lugar: Secretaría de Bosques, sita en la calle 25 de mayo 893 de la Ciudad de Esquel

Objeto del llamado: Adjudicación en Venta de Lotes de Madera según el Decreto Provincial Nº 2358/05-

SECRETARÍA DE BOSQUES

Artículo 1°.- Las presentes Cláusulas Particulares integran el Pliego de Bases y condiciones aprobado para llevar a cabo la licitación Pública Nº 01/23 de la Secretaría de Bosques destinada a la adjudicación en venta de los lotes de madera según Anexo II de la presente. Las Cláusulas Generales se encuentran estipuladas en la presente Resolución y demás normativa vigente.-

Artículo 2°.- Se invita a participar de la presente Licitación Pública destinada a la venta de lotes de madera que se llevará a cabo el día miércoles 15 DE FEBRERO DE 2023, a las 12:00 hs del corriente año en la Sede de la Secretaría de Bosques, sita en la calle 25 de mayo 893 de la Ciudad de Esquel de la Provincia del Chubut, a los

aserraderos debidamente inscriptos en el Registro Único de Autorizaciones de Aserraderos Fijos y Portátiles Decreto N° 764/04.-

Artículo 3°.- De las condiciones de venta:

Productos Forestales	Pseudotsuga menziesii (OREGON)	Pinus sp. (PINO)
Rollizos (metro cubico)	14.000 \$/m ³	11.200 \$/m ³
Rollizos (metro cubico calidad inferior)	6.000 \$/m ³	4.800 \$/m ³

2. Cuando los productos forestales posean avanzado grado de descomposición por acción del tiempo, condiciones climatológicas, hongos podrán tener una reducción de los valores en su precio base de hasta un 20 %.-

Artículo 4°.- Las pautas y condiciones de venta de los productos forestales serán las siguientes:

a) Forma de pago: El pago de los productos forestales se realizará dentro de las 48 horas posteriores al acto de adjudicación mediante depósito bancario en el Banco de la Provincia del Chubut S.A., en la Cuenta «DGR TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS Y OTROS» a la orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut Nro. 200612/1, Organismo «S».

A tal efecto los oferentes podrán acogerse al beneficio otorgado mediante Decreto Provincial N°1417/81, realizando un primer pago del 20% y el saldo restante hasta en cuatro cuotas iguales y consecutivas con vencimiento la primera hasta un máximo de 30 (treinta) días corridos, la segunda hasta un máximo de 60 (sesenta) días corridos, la tercera hasta un máximo de 40 (cuarenta) días corridos y la cuarta hasta un máximo de 120 (ciento veinte) días corridos, fechas que se establecerán en convenio de pago a firmar el día de adjudicación de los lotes. En este caso la autenticación de la firma del Convenio ante autoridad competente y gastos de sellado de Ley serán obligatorios y estarán a cargo del adjudicatario.-

El incumplimiento de este requisito particular, determinará la inhabilitación para presentarse en las siguientes dos (2) Licitaciones Públicas de la Secretaría de Bosques o cualquier otro procedimiento de venta que se establezca, la prohibición de emisión de guías de transporte de productos forestales y todo otro trámite ante la Secretaría de Bosques, hasta la cancelación total, independientemente de la ejecución respectiva. -

Los oferentes podrán tener el beneficio de descuento del 1 % (uno por ciento) por cada trabajador registrado, hasta la cantidad máxima de 10 % (diez por ciento), sobre el monto total a abonar. El beneficio acordado será efectivo conforme la debida declaración jurada realizada mediante formulario 931 de la AFIP, que deberá ser presentado con la oferta.

b) De los oferentes: Solo podrán participar de las ofertas de los productos forestales primarios, los aserraderos debidamente habilitados por la Secretaría de Bosques que no tengan deudas por aprovechamientos, extracciones, multas y/o aforos, pendientes ante la Secretaría de Bosques.-

c) Aserraderos: No serán admitidas las ofertas de

1. Los precios de venta base de los productos forestales, provenientes de los aprovechamiento forestales conforme lo establece el Decreto Provincial N° 2358/05 serán los siguientes:

aserraderos deudores morosos del Estado Provincial (Anexo III) o del Banco del Chubut S.A. Se entiende por deudor moroso a aquellas personas físicas o jurídicas que no hayan regularizado sus deudas, a través de su cancelación total o mediante un convenio de refinanciación vigente a la fecha.-

Toda la documentación que se presente deberá estar firmada por el oferente en original. Las enmiendas deberán estar debidamente salvadas y firmadas por el oferente. En caso de que el oferente sea una persona jurídica deberá acreditar la personería con la documentación respectiva. En caso de presentaciones por apoderado deberá presentarse el poder vigente respectivo.-

Los oferentes deberán constituir domicilio a los fines de la presente.-

Los oferentes son los responsables de acreditar la totalidad de los requisitos exigidos con la documentación respectiva. También resultan responsables respecto de la veracidad de los datos que consignen y de los extremos que invoquen.

d) Exhibición de los productos: Los interesados podrán ver los lotes de madera de lunes a viernes en el horario de 8 a 18 horas a tal fin deberán avisar, en la sede de la Destacamento Forestal Lago Puelo con una antelación de 24 horas, del día y el horario en el que se pretenda realizar la observación de los productos.-

e) De las Ofertas: Las propuestas conteniendo las ofertas se realizarán en sobre cerrado sin identificación del oferente y deberá figurar la nomenclatura «Licitación Pública para la adjudicación en venta 01/2023 SB». El sobre conteniendo la oferta deberá presentarse en la sede de la Secretaría de Bosques sita en la calle 25 de mayo 893 de la Ciudad de Esquel de la Provincia del Chubut, personalmente o por otro medio con la debida antelación, hasta la hora estipulada para la apertura de los sobres. No se aceptarán ofertas presentadas en las Delegaciones Forestales.

Cada oferente podrá ofertar como máximo hasta un 25% (veinticinco por ciento) de los lotes por cada especie, de la totalidad de los lotes que se ofrezcan. Los lotes mixtos se consideran como de otra especie.

En el caso de superar dicho porcentaje, se rechazará la totalidad del Pliego presentado en forma automática sin considerar el monto de las ofertas.

Los lotes que no recibieran ofertas deberán concursarse nuevamente dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de apertura de ofertas entre todos los aserraderos que se hayan presentado al concurso y que no hayan resultado adjudicatarios de

la primer instancia de esta Licitación Pública para la adjudicación en venta.-

DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR LA PROPUESTA:

- Pliegos de Condiciones Generales y Particulares Especificaciones Técnicas y la Declaración Juradas indicada como Anexos III debidamente firmados por el oferente

- Anexo II con la Correspondiente oferta.
- Certificado extendido por RAM (Registro de Alimentantes Morosos), Según Ley XIII N 12 (Antes N° 4616).

- Certificado de Libre Deuda del Banco Chubut.
- Constancia de Inscripción a la AFIP.
- Formulario 931 AFIP - Cuando Corresponda

f) En el caso de igualarse las ofertas presentadas para un Lote de madera, los oferentes deberán presentar una nueva oferta solo por ese lote en un sobre cerrado a las 24 horas hábiles de haberse realizado la apertura de los sobres. Pudiendo desistir de la oferta, cualquiera de los oferentes que se encuentren en esta situación. En este caso no se considerará en la comparación de precios la oferta desistida.-

g) De la puesta a disposición y plazo de retiro: desde que resulte adjudicatario quedarán a su disposición los productos forestales, para ser retirados no siendo responsabilidad de la Secretaría de Bosques el cuidado de los mismos. Estableciéndose veinticinco (25) días hábiles el plazo máximo en el que deben ser retirados los mismos, a cargo del adjudicatario, el horario de 08 a 18 horas, donde se controlará el material a ser retirado.

h) Sanción por incumplimiento: el incumplimiento de cualquiera de los requisitos anteriores, exceptuado el inc. e) del presente artículo, determinará la pérdida inmediata de los derechos de adjudicación y quedará

inhabilitado para presentarse en las siguientes 2 (dos) Licitaciones Públicas de la Secretaría de Bosques directas o cualquier otro procedimiento de venta que se establezca.-

i) Sanción por renuncia: la renuncia a la compra de algún lote adjudicado se sancionará con la suspensión para presentarse en las siguientes diez (10) Licitaciones Públicas o cualquier otro procedimiento de venta que se establezca.-

Artículo 5°.- La fecha de recepción de los sobres conteniendo las ofertas se establece el día 15 de febrero de 2023, a las 12.00 hs.

Artículo 6°.- Luego de la Apertura de los sobres conteniendo las ofertas se labrará un Acta detallando los oferentes presentados. En la misma se detallarán las ofertas que cumplan con la totalidad de los requisitos establecidos en el presente Pliego de Bases y Condiciones, como así también las ofertas que no podrán ser admitidas por no reunir los requisitos particulares y/ o generales determinados. En el acta deberá constar lugar, fecha y número de Licitación Pública para la adjudicación en Venta, cargos y nombres de los funcionarios presentes, los oferentes, monto de las ofertas, observaciones al acta y aclaraciones de los presentes en caso de crear corresponder.-

Artículo 7°.- Cumplido el acto de apertura y suscripta el acta por las autoridades presentes y los proponentes interesados, se procederá a -realizar un cuadro comparativo de precios y condiciones para evaluar las propuestas recibidas. El cuadro comparativo de precios y condiciones se adjuntará al Acta de Apertura y deberá estar suscrito por las autoridades de la Secretaría de Bosques presentes.-

Artículo 8°.- El Secretario de Bosques, procederá a realizar en un plazo de 72 horas la adjudicación definitiva mediante el acto administrativo correspondiente.-

ANEXO II
Licitación Pública 01/23 SB para la adjudicación en venta de Lotes de Madera

[Firma]
ABOGADA
SECRETARÍA DE BOSQUES
PROVINCIA DE CHUBUT

Lote	Especie	Rollizos (unid)	Volumen m3	Marca	Martillo	Obrajero	Ubicación	Observaciones	PRECIO BASE	OFERTA
1	PINO	133	86,19	LINEA ROJA	LP 1-GD57	RENE AGUIRRE	1 CERRO RADAL	Madera Cortada en el año 2021-2022	\$ 962.760,00	
	MACROCARPA	10	3,08							
	OREGON	51	31,83							
2	PINO	126	90,21	CRUZ ROJA	LP 1-GD57	RENE AGUIRRE	1 CERRO RADAL	Madera Cortada en el año 2020	\$ 541.260,00	
3	PINO	46	34,83	PUNTO VERDE	LP 1-GD57	RENE AGUIRRE	1 CERRO RADAL	Madera Cortada en el año 2021	\$ 208.980,00	
4	OREGON	86	63,89	CRUZ VERDE	LP 1-GD57	RENE AGUIRRE	1 CERRO RADAL	Madera Cortada en el año 2022	\$ 894.460,00	
5	OREGON	15	12,39	LINEA NEGRA	LP 1-GD57	RENE AGUIRRE	1 CERRO RADAL	Madera Cortada en el año 2022	\$ 173.460,00	
	PINO	35	28,06						\$ 168.360,00	
6	PINO QUEMADO	96	55,05	PUNTO ROJO	LP 1-GD57	BRIGADA	BRIGADA DE INCEDIOS LAS GOLONDRINAS	Madera Cortada en el año 2022	\$ 770.700,00	
7	OREGON	176	95,6	LINEA AZUL	LP 1-GD57	MIRANDA	1 POTRERO DE BOSQUES	Madera Cortada en el año 2019	\$ 1.338.400,00	
8	OREGON	38	26,09	LINEA ROJA	LP 1-GD57	LEO VARGAS	CERRO RADAL (Tanque de agua)	Madera Cortada en el año 2022	\$ 365.260,00	
9	OREGON	64	28,95	PUNTO ROJO	LP 1-GD57	LEO VARGAS	CERRO RADAL (Tanque de agua)	Madera Cortada en el año 2021	\$ 405.300,00	
10	OREGON	78	32,73	Lote N° 1	LP 1-GD57	LEO VARGAS	CERRO RADAL (Tanque de agua)	Madera Cortada en el año 2022	\$ 458.220,00	
11	OREGON	93	41,67	CRUZ ROJA	LP 1-GD57	LEO VARGAS	CERRO RADAL (Tanque de agua)	Madera Cortada en el año 2022	\$ 583.380,00	
12	OREGON	65	23,93	CRUZ VERDE	LP 1-GD57	LEO VARGAS	CERRO RADAL (sobre camino)	Madera Cortada en el año 2022	\$ 335.020,00	
13	OREGON	67	26,22	PUNTO VERDE	LP 1-GD57	LEO VARGAS	CERRO RADAL (sobre camino)	Madera Cortada en el año 2022	\$ 367.080,00	
14	OREGON	57	24,98	LINEA VERDE	LP 1-GD57	LEO VARGAS	CERRO RADAL (sobre camino)	Madera Cortada en el año 2022	\$ 349.720,00	
15	PINO (CI)	235	136,32	LINEA AZUL	LP 1-GD57	SOLIS SANDRO	1 POTRERO DE BOSQUES	Madera Cortada en el año 2019	\$ 654.336,00	

[Firma]
Ing. Eli Rodríguez
Secretario de Bosques
Provincia de Chubut

ANEXO II
Licitación Pública 01/23 SB para la adjudicación en venta de Lotes de Madera

PERNANDA ORELLANA
ABOGADA
SECRETARÍA DE BOSQUES
PROVINCIA DE CHUBUT

16	PINO	87	108,86	SIN MARCA	LP 1-GD57	SOLIS SANDRO	POTRERO DE BOSQUES	Madera Cortada en el año 2019	\$ 653.160,00
17	OREGON	112	52.51	LINEA ROJA	LP 1-GD57	SOLIS SANDRO	POTRERO DE BOSQUES	Madera Cortada en el año 2022	\$ 735.140,00
18	OREGON	43	25.83		LP 1-GD57	SOLIS SANDRO	POTRERO DE BOSQUES	Madera Cortada en el año 2022	\$ 361.620,00
19	OREGON	104	49,31	PUNTO ROJO	LP 1-GD57	SOLIS SANDRO	POTRERO DE BOSQUES	Madera Cortada en el año 2022	\$ 690.340,00
20	OREGON	90	45,21	CRUZ ROJA	LP 1-GD57	SOLIS SANDRO	POTRERO DE BOSQUES	Madera Cortada en el año 2022	\$ 632.940,00
21	OREGON (CI)	34	14,81	LINEA VIOLETA/AZUL	LP 1-GD57	LUIS CONCHA	POTRERO DE BOSQUES	Madera Cortada en el año 2017	\$ 207.340,00
22	OREGON (CI)	210	108,18	1 ROJO	LP 1-GD57	LUIS CONCHA	POTRERO DE BOSQUES	Madera Cortada en el año 2017	\$ 1.514.520,00
23	OREGON (CI)	130	65,39	4 AZUL	LP 1-GD57	LUIS CONCHA	POTRERO DE BOSQUES	Madera Cortada en el año 2017	\$ 915.460,00
24	OREGON (CI)	398	174,45	LINEA VIOLETA	LP 1-GD57	LUIS CONCHA	POTRERO DE BOSQUES	Madera Cortada en el año 2017	\$ 2.442.300,00
25	OREGON (CI)	98	44,5	PUNTO ROJO	LP 1-GD57	LUIS CONCHA	POTRERO DE BOSQUES	Madera Cortada en el año 2017	\$ 623.000,00
26	OREGON	94	56,05	PUNTO VERDE	LP 1-GD57	LUIS CONCHA	POTRERO DE BOSQUES	Madera Cortada en el año 2022	\$ 784.700,00
27	OREGON	64	38,37	LINEA VERDE	LP 1-GD57	LUIS CONCHA	POTRERO DE BOSQUES	Madera Cortada en el año 2022	\$ 537.180,00
28	PINO	318	33,78	PUNTO ROJO	LP 1-GD57	FABIAN MIRANDA	CERRO RADAL	Madera Cortada en el año 2022	\$ 202.680,00
29	PINO	229	24,91	PUNTO VERDE	LP 1-GD57	FABIAN MIRANDA	CERRO RADAL	Madera Cortada en el año 2022	\$ 149.460,00
30	OREGON	92	49,76	CRUZ ROJA	LP 1-GD57	LUIS CONCHA	POTRERO DE BOSQUES	Madera Cortada en el año 2022	\$ 696.640,00
31	PINO (CI)	168	80,85	CRUZ ROJA	LP 1-GD57	MALDONADO JUAN	CERRO RADAL	Madera Cortada en el año 2022 (Quemado)	\$ 388.080,00
32	PINO (CI)	164	78,22	PUNTO ROJO	LP 1-GD57	MALDONADO JUAN	CERRO RADAL	Madera Cortada en el año 2022 (Quemado)	\$ 375.456,00

SE RECOMIENDA IR A VER LOS LOTES ANTES DE REALIZAR LAS OFERTAS, NO SE ACEPTARÁ NINGUN TIPO DE RECLAMO POSTERIOR A LA PRESENTACION DE LAS MISMAS

Ing. Est. Rodrigo Roveta
Secretario de Bosques
Provincia de Chubut

ANEXO II
Licitación Pública 01/23 SB para la adjudicación en venta de Lotes de Madera

PERNANDA ORELLANA
ABOGADA
SECRETARÍA DE BOSQUES
PROVINCIA DE CHUBUT

33	PINO (CI)	171	83,1	LINEA VERDE	LP 1-GD57	MALDONADO JUAN	CERRO RADAL	Madera Cortada en el año 2022 (Quemado)	\$ 398.880,00
34	PINO (CI)	80	54,82	PUNTO VERDE	LP 1-GD57	MALDONADO JUAN	CERRO RADAL	Madera Cortada en el año 2022 (Quemado)	\$ 263.136,00
35	PINO (CI)	151	79,28	CRUZ VERDE	LP 1-GD57	MALDONADO JUAN	CERRO RADAL	Madera Cortada en el año 2022 (Quemado)	\$ 380.544,00
36	PINO (CI)	102	45,67	CRUZ VERDE	LP 1-GD58	MALDONADO JUAN	CERRO RADAL	Madera Cortada en el año 2022 (Quemado)	\$ 219.216,00

Rollizos Oregon:	14000	\$/m3
Rollizos Pino:	6000	\$/m3
Rollizos Oregon Calidad Inferior (CI)	11200	\$/m3
Rollizos Pino Calidad Inferior (CI)	4800	\$/m3

Cantidad de Lotes a ofertar por especie (25%)

OREGON	5
PINO	3
MIXTO	1

Ing. Est. Rodrigo Roveta
Secretario de Bosques
Provincia de Chubut

ANEXO III**PROVINCIA DEL CHUBUT**

CONTRATACIÓN: Licitación Pública N° 01/2022 SB destinada a la Adjudicación en Venta de Lotes de Madera

ORGANISMO: Secretaría de Bosques

DECLARACIÓN JURADA DE LIBRE DEUDA:

De acuerdo a las disposiciones vigentes y a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley XXIV N° 38 reglamentada por el Decreto N° 637/06; DECLARO/MOS BAJO JURAMENTO que hasta el día de la fecha no tengo/tenemos deuda alguna con la Provincia del Chubut.

RAZÓN SOCIAL:

DOMICILIO:

Teléfono/fax:

e-mail:

Lugar y Fecha:

SECRETARÍA DE PESCA**Res. N° 585 22-12-22**

Artículo 1°.- Desestimar el Recurso de Apelación interpuesto por la firma BERTOSA S.A., contra la Disposición N° 03/2020 D.G.P. - S.P.-

Artículo 2°.- La multa aplicada deberá ser abonada originando el comprobante de pago a través de la página web de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut y realizando el depósito dentro de los DIEZ (10) días hábiles contados partir del día siguiente de la notificación de la presente, debiendo enviar copia del depósito a esta Secretaría, para proceder al oportuno archivo del Expediente N° 1769/2019-SP, si correspondiere.

Artículo 3°.- De no cumplimentarse con lo dispuesto en el Artículo anterior, se emitirá la correspondiente boleta de deuda a efectos de promoverse la ejecución fiscal pertinente, de acuerdo con lo prescripto por la Ley IX N° 75. EX Artículo

Res. N° 586 22-12-22

Artículo 1°.- Desestimar el Recurso de Apelación interpuesto por la firma MAKRO S.A., contra la Disposición N° 040/2020 D.G.P. - S.P.-

Artículo 2°.- La multa aplicada deberá ser abonada originando el comprobante de pago a través de la página web de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut y realizando el depósito dentro de los DIEZ (10) días hábiles contados partir del día siguiente de la notificación de la presente, debiendo enviar copia del depósito a esta Secretaría, para proceder al oportuno archivo del Expediente N° 100/2020-SP, si correspondiere.

Artículo 3°.- De no cumplimentarse con lo dispuesto en el Artículo anterior, se emitirá la correspondiente boleta de deuda a efectos de promoverse la ejecución fiscal pertinente, de acuerdo con lo prescripto por la Ley IX N° 75.

Res. N° 587 22-12-22

Artículo 1°.- Desestimar el Recurso de Apelación interpuesto por la firma TRANSVENT S.A., contra la Disposición N° 028/2020 D.G.P. - S.P.-

Artículo 2°.- La multa aplicada deberá ser abonada originando el comprobante de pago a través de la página web de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut y realizando el depósito dentro de los DIEZ (10) días hábiles contados partir del día siguiente de la notificación de la presente, debiendo enviar copia del depósito a esta Secretaría, para proceder al oportuno archivo del Expediente N° 1823/2019-SP, si correspondiere.

Artículo 3°.- De no cumplimentarse con lo dispuesto en el Artículo anterior, se emitirá la correspondiente boleta de deuda a efectos de promoverse la ejecución fiscal pertinente, de acuerdo con lo prescripto por la Ley IX N° 75.

Res. N° 588 22-12-22

Artículo 1°.- Desestimar el Recurso de Apelación interpuesto por la firma AQUELLOS TRES S.A., contra la Disposición N° 016/2020 D.G.P. - S.P.-

Artículo 2°.- La multa aplicada deberá ser abonada originando el comprobante de pago a través de la página web de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut y realizando el depósito dentro de los DIEZ (10) días hábiles contados partir del día siguiente de la notificación de la presente, debiendo enviar copia del depósito a esta Secretaría, para proceder al oportuno archivo del Expediente N° 1773/2019-SP, si correspondiere.

Artículo 3°.- De no cumplimentarse con lo dispuesto en el Artículo anterior, se emitirá la correspondiente boleta de deuda a efectos de promoverse la ejecución fiscal pertinente, de acuerdo con lo prescripto por la Ley IX N° 75.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO**Res. N° XVI-04 01-02-23**

Artículo 1°.- Prorrogar la adscripción, a partir del día 01 de febrero del 2023 y hasta el día 31 de diciembre del 2023, a la agente CORTES, Lorena, (DNI N° 24.129.947 - Clase 1974), quién revista en el cargo Arquitecta «A» - Agrupamiento Personal Profesional - 4-011- Clase I - Categoría 17 - Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Proyecto y Desarrollo Urbano- Dirección General de Planificación, Proyecto y Ejecución de Obra de la Gerencia General del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, a la Municipalidad de Gaiman.-

Artículo 2°.- El área de Personal de la Municipalidad de Gaiman, deberá remitir un informe mensual acerca del cumplimiento de las normas vigente en materia de presentismo por parte de la agente mencionada, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, a la Dirección de Recursos Humanos, dependiente de la

Dirección General de Administración, Finanzas y Crédito Hipotecario y Cobranzas de la Gerencia de Administración del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

Res. Nº XVI-05 01-02-23

Artículo 1°.- Designar al agente COMERCI, Daniel Alejandro (DNI Nº 28.390.410 – Clase 1980) quién revista en el cargo Licenciado en Administración «A» - Código 4-099 - Clase I - Agrupamiento persona Profesional - Categoría 17 - Planta Permanente, dependiente de la

Dirección de Certificaciones - Dirección General de Ejecución de Planificación, Proyecto y Ejecución de Obras a cargo de la Dirección General de Administración, Finanzas, Crédito Hipotecario y Cobranzas, dependiente de la Gerencia General del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, a partir de la fecha de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- Reservar el cargo de revista a la agente COMERCI, Daniel Alejandro (DNI Nº 28.390.410 - Clase 1980), de acuerdo a los Artículos 14° y 20° de la Ley I – Nº 74.-

Artículo 3°.- Otorgar, al agente COMERCI, Daniel Alejandro (DNI Nº 28.390.410 - Clase 1980), el adicional por Jerarquía Profesional, de acuerdo a lo establecido en el artículo 22°- inciso f) de la Ley I Nº 74.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a la Jurisdicción 8: Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación SAF 302 Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Programa 1: Conducción, Administración y Ejecución - Actividad 2: Administración y Personal - F.F. 111- Ejercicio 2023.-

RESOLUCIONES CONJUNTAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL

Res. Conj. Nº V-14 SGG y XV-01 AVP 01-02-23

Artículo 1°.- Prorrogar la adscripción, otorgada mediante Resolución Conjunta Nros. V-141/22 y XV-74/22, en la Administración de Vialidad Provincial, del agente Walter Gastón SEPULVEDA (DNI Nº 33.771.254 - Clase 1988), quien revista el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Nivel IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria, dependiente de la Secretaría General de Gobierno, a partir del día 1° de enero de 2023 y hasta el día 31 de diciembre de 2023.-

Artículo 2°.- El Área de Personal de la Administración de Vialidad Provincial, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente mencionado en el Artículo 1°, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, a la Dirección de Despacho y Personal - Dirección General de Adminis-

tración de Personal - Secretaría General de Gobierno.-

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO Y MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, FAMILIA, MUJER Y JUVENTUD

Res. Conj. Nº V-15 SGG y IV-04 MDSFMyJ 01-02-23

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en la Secretaría General de Gobierno, por el agente ANTIPAN, Hugo Omar (DNI Nº 26.249.073 - Clase 1977), quien revista el cargo Preceptor - Categoría 3-A - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente de la Ley I Nº 114, dependiente de la Dirección General de la Niñez, Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia - Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, en orden al periodo comprendido desde el día 1° de agosto de 2022 y hasta el día 31 de diciembre de 2022, inclusive, sin perjuicio del eventual ejercicio de las facultades disciplinarias por hechos u actos que pudieren tener origen en el período objeto de aprobación. -

Artículo 2°.- Prorrogar las adscripciones, en la Secretaría General de Gobierno, otorgada mediante Resolución Conjunta Nros. V-150/22 y IV-41/22, de la agente SALONE, Andrina Vanesa (DNI Nº 26.304.012 - Clase 1977), quien revista el cargo Administrativo II - Categoría 3-C - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria de la Ley I Nº 114, dependiente de la Subsecretaria de Desarrollo Humano y Familia - Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, y del agente ANTIPAN, Hugo Omar (DNI Nº 26.249.073 - Clase 1977), quien revista el cargo Preceptor - Categoría 3-A – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente de la Ley I Nº 114, dependiente de la Dirección General de la Niñez, Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia - Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, a partir del día 1° de enero de 2023 y hasta el día 31 de diciembre de 2023.-

Artículo 3°.- Prorrogar la adscripción, en la Dirección General Casa de la Provincia del Chubut - Secretaría General de Gobierno, otorgada mediante Resolución Conjunta Nros. V-88/22 y IV-20/22, del agente LORENZI PIREZ, Eduardo Alfredo (DNI Nº 29.037.382 - Clase 1981), quien revista el cargo Categoría 3-B - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria de la Ley I Nº 114, con 44 hs. semanales de labor, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, a partir del día 1° de enero de 2023 y hasta el día 31 de diciembre de 2023.-

Artículo 4°.- El Departamento de Control Asistencial - Dirección de Despacho y Personal - Dirección General de Administración de Personal - Secretaría General de Gobierno, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de los agentes mencionados en los Artículos 2° y 3°, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, al Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud.-

**REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL
SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PUBLICIDAD**

REGISTRO N° 97770

FECHA DE CONTRATO: 01 de Diciembre de 2022.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: Radiodifusora 3 S.R.L. AM 780 Radio 3
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 4286 IAS/22.-
Orden de Publicidad N° 347.-
20 Salidas en horario rotativo de lunes a domingo
3 salidas auspicio «La Traviata» de lunes a viernes de 9:30 a 12:30hs
3 salidas auspicio «De cara a la actualidad» de lunes a viernes de 6 a 9 hs
Transmisión en vivo del programa «Telebingo Chubutense»
VIGENCIA: mes de Diciembre de 2022.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 97771

FECHA DE CONTRATO: 01 de Diciembre de 2022.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA S.A. - LU20 Radio Chubut
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 4288 IAS/22.-
Orden de Publicidad N° 348.-
2 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a viernes. Sábados y domingos bonificados.
1 Salida diaria de lunes a viernes auspicio de «La Quiniela»
2 Salidas en auspicio del programa «Lo que falta» días Sábados de 14 a 16:30hs
Transmisión en vivo del programa «Telebingo Chubutense»
VIGENCIA: mes de Diciembre de 2022.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$250.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 97772

FECHA DE CONTRATO: 01 de Diciembre de 2022.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA S.A. - LU20 Radio Chubut
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 4288 IAS/22.-
Orden de Publicidad N° 349.-
1 Salida diaria de lunes a viernes auspicio de «Men-

sajero Rural» 11:30hs
VIGENCIA: mes de Diciembre de 2022.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 97773

FECHA DE CONTRATO: 01 de Diciembre de 2022.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: PATAGONIA NET S.A.- Trelew Noticias
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 4289 IAS/22.-
Orden de Publicidad N° 350.-
22 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo
6 Salidas en auspicio del programa «Todo Pasa» de Lunes a Viernes de 17 a 19hs
VIGENCIA: mes de Diciembre de 2022.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CIEN MIL (\$100.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 97774

FECHA DE CONTRATO: 01 de Diciembre de 2022.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL VIENTO 97.7
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 4290 IAS/22.-
Orden de Publicidad N° 351.-
16 Salidas en horario rotativo de lunes a domingo
VIGENCIA: mes de Diciembre de 2022.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CIEN MIL (\$100.000.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 97775

FECHA DE CONTRATO: 01 de Diciembre de 2022.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL
IDENTIFICACION DEL MEDIO: Agencia Publicitaria Victoria - José M Sáez
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 4291 IAS/22.-
Orden de publicidad N° 352.-
18 sal. / Día en HR L a D
2 sal. / «La última palabra» de L a V 7.30 A 12.30 hs
2 sal./ «Radio activa» L a S de 9 a 12.30 hs
VIGENCIA: mes de Diciembre de 2022.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de las publicaciones realizadas.

REGISTRO N° 97776

FECHA DE CONTRATO: 01 de Diciembre de 2022.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: Ag Publicidad Ante Augusto Rakijar
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 4501 IAS/22.-
Orden de Publicidad N° 383.-
16 Sal/ día HR L a D por FM del Viento 97.7
VIGENCIA: mes de Diciembre de 2022.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CIENTO OCHENTA MIL (\$180.000.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.

REGISTRO N° 97777

FECHA DE CONTRATO: 01 de Diciembre de 2022.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: Ag Publicitaria Ante Augusto Rakijar
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 4501 IAS/22.-
Orden de Publicidad N° 384.-
16 sal/día HR L a D FM Mega 98.3
VIGENCIA: mes de Diciembre de 2022.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CIENTO OCHENTA MIL (\$180.000.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 97778

FECHA DE CONTRATO: 01 de Diciembre de 2022.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: CHUBUTNET S.A. LU 17 Radio Golfo Nuevo
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 4292 IAS/22.-
Orden de Publicidad N° 353.-
22 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
2 Salidas en auspicio del programa «Golfo Nuevo Noticias 1ra. Ed.» De lunes a viernes.
6 Salidas diarias en horario preferencial de lunes a domingo en CDT.
VIGENCIA: mes de Diciembre de 2022.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 97779

FECHA DE CONTRATO: 01 Diciembre de 2022.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO BRAVA S.R.L.

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 4293 IAS/22.-
Orden de Publicidad N° 354.-
14 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo
VIGENCIA: mes de Diciembre de 2022.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$120.000.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios

REGISTRO N° 97780

FECHA DE CONTRATO: 01 de Diciembre de 2022.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM MEGA 98.3
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 4294 IAS/22.-
Orden de Publicidad N° 355.-
16 Salidas en horario rotativo de lunes a domingo
VIGENCIA: mes de Diciembre de 2022.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CIEN MIL (\$100.000.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios

REGISTRO N° 97781

FECHA DE CONTRATO: 01 de Diciembre de 2022.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM Bahía Engaño
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 4381 IAS/22.-
Orden de Publicidad N° 382.-
22 Salidas/ día HR L a D
Transmisión en vivo telebingo chubutense
VIGENCIA: mes de Diciembre de 2022.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CIEN MIL (\$100.000.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.

REGISTRO N° 97782

FECHA DE CONTRATO: 01 de Diciembre de 2022.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM Tropical
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 4295 IAS/22.-
Orden de Publicidad N° 356.-
22 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo. Transmisión en vivo Telebingo Chubutense
VIGENCIA: mes de Diciembre de 2022.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CIEN MIL (\$100.000.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 97783

FECHA DE CONTRATO: 01 de Diciembre de 2022
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO VISION SRL - Radiovisión 99.5 FM
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 4296 IAS/22.-
 Orden de Publicidad N° 357.-
 22 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
 3 Salidas en auspicio del programa «La mañana de hoy» de lunes a viernes de 8 a 12hs.
 2 Salidas en auspicio del programa «Visión Deportiva» de lunes a viernes de 19 a 20hs
 Transmisión en vivo del programa "Telebingo Chubutense"
 VIGENCIA: mes de Diciembre de 2022.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios

REGISTRO N° 97784

FECHA DE CONTRATO: 01 de Diciembre de 2022.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM 2000 SRL
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 4382 IAS/22.-
 Orden de Publicidad N°358.-
 20 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
 VIGENCIA: mes de Diciembre de 2022.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios

REGISTRO N° 97785

FECHA DE CONTRATO: 01 de Diciembre de 2022.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL MAR
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 4383 IAS/22.-
 Orden de Publicidad N°359.-
 15 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
 VIGENCIA: mes de Diciembre de 2022.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOSCIENTO CUARENTA MIL (\$240.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 97786

FECHA DE CONTRATO: 01 de Diciembre de 2022.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM SARMIENTO 105.5 N Pasarin
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 4384 IAS/22.-
 Orden de Publicidad N°360.-
 4 Salidas «Te puedo acompañar» de lunes a viernes 9 a 13hs.
 VIGENCIA: mes de Diciembre de 2022.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios

REGISTRO N° 97787

FECHA DE CONTRATO: 01 de Diciembre de 2022.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: Aires de la Patagonia S.C. - FM del Lago
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 4386 IAS/22.-
 Orden de Publicidad N° 361.-
 22 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
 3 Salidas en auspicio de programa «viva la radio» de lunes a viernes de 9 a 13hs.
 Transmisión en vivo del programa «Telebingo Chubutense».
 VIGENCIA: mes de Diciembre de 2022.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOSCIENTOS SESENTA MIL (\$ 260.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 97788

FECHA DE CONTRATO: 01 de Diciembre de 2022.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM Esfera
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 4387 IAS/22.-
 Orden de Publicidad N°362.-
 16 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
 VIGENCIA: mes de Diciembre de 2022.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 97789

FECHA DE CONTRATO: 01 de Diciembre de 2022.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM Disco 107.1
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 4388 IAS/22.-
 Orden de Publicidad N° 363.-
 20 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a do-

mingo

VIGENCIA: mes de Diciembre de 2022.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000.-)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios

REGISTRO N° 97790

FECHA DE CONTRATO: 01 de Diciembre de 2022.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM Sol- Esquel

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 4389 IAS/22.-

Orden de Publicidad N° 364.-

22 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo

2 Sal. Auspicio programa «Notas de Radio» de Lunes a Viernes de 7:30 a 10:30hs.

2 Sal. Auspicio programa «Sin Escala» de Lunes a Viernes de 15 a 18hs Transmisión en vivo Telebingo chubutense

VIGENCIA: mes de Diciembre de 2022.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CUATROCIENTOS VEINTE MIL (\$ 420.000.-)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 97791

FECHA DE CONTRATO: 01 de Diciembre de 2022.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FLUX- BUENA ONDA TV COLOR S.R.L.

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 4390 IAS/22.-

Orden de Publicidad N° 365.-

24 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a sábado en grilla de canales CA TV.-

2 Salidas en «Noticiero Local» de lunes a viernes de 13 a 14hs y 21 a 22hs.-

2 Salidas en auspicio del programa «Ámbito portuario» los viernes de 22 a 23hs repetición S y D.-

VIGENCIA: mes de Diciembre de 2022.-.

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 450.000.-)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 97792

FECHA DE CONTRATO: 01 de Diciembre de 2022.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: ESQUEL TV COLOR S.R.L. CANAL 4

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 4391 IAS/22.-

Orden de Publicidad N° 366.-

24 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a

viernes en grilla de canales CA TV.-

4 Salidas en programa «Panorama 4» de lunes a viernes de 20 a 21hs y 23 a 24hs.-

VIGENCIA: mes de Diciembre de 2022.-,

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000.-)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios

REGISTRO N° 97793

FECHA DE CONTRATO: 01 de Diciembre de 2022.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FEWLA S.A.

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 4392 IAS/22.-

Orden de Publicidad N° 367.-

3 Salidas diarias de Lunes a Viernes en Noticiero local en Sintonía 2 Tveo de Supercanal

VIGENCIA: mes de Diciembre de 2022.-.

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CIEN MIL (\$100.000.-)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 97794

FECHA DE CONTRATO: 01 de Diciembre de 2022.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONIA S.R.L Canal9

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 4270 IAS/22.-

Orden de Publicidad N° 368.-

16 Salidas diarias de Lunes a Sábados en grilla de canales CA TV.

Transmisión de Extractos de Quiniela

VIGENCIA: mes de Diciembre de 2022.-.

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CIEN MIL (\$100.000.-)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 97795

FECHA DE CONTRATO: 01 de Diciembre de 2022.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: Andoni Producciones SA

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 4272 IAS/22.-

Orden de Publicidad N° 369.-

12 Salidas diarias HR L a d Canal 12 Trelew TV.

2 Salidas en «Noticiero Local 2da Edición» de lunes a viernes de 20 a 21hs.-

2 Salidas en auspicio del programa «Sin Hilo» los miércoles de 21 a 22hs-

VIGENCIA: mes de Diciembre de 2022.-.

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 450.000.-)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios

REGISTRO N° 97796

FECHA DE CONTRATO: 01 de Diciembre de 2022.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA IDENTIFICACION DEL MEDIO: Noticias de la Comarca CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 4273 IAS/22.-
Orden de publicidad N° 370.-
Publicidad en pie de contra tapa 6 x 25,5 cm blanco y negro. Publicación semanal
VIGENCIA: mes de Diciembre de 2022.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de las publicaciones realizadas.

REGISTRO N° 97797

FECHA DE CONTRATO: 01 de Diciembre de 2022.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA IDENTIFICACION DEL MEDIO: Diario La Portada CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 4274 IAS/22.-
Orden de publicidad N° 371.-
Publicidad en pie de página color. Publicación semanal
VIGENCIA: mes de Diciembre de 2022.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CIENTO VENTICINCO MIL (\$125.000.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de las publicaciones realizadas.

REGISTRO N° 97798

FECHA DE CONTRATO: 01 de Diciembre de 2022.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA IDENTIFICACION DEL MEDIO: Revista Dame Una CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 4276 IAS/22.-
Orden de publicidad N° 372.-
Publicidad en pie de página mensual
VIGENCIA: mes de Diciembre de 2022.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de las publicaciones realizadas.

**PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS
Provincia del Chubut**

SOLICITUD DE EXPLORACION y CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA, SEGUNDA CATEGORIA Y NUCLEARES, SOBRE UNA SUPERFICIE DE DIEZ HECTAREAS CERO CERO AREAS CERO CERO CENTIARIAS (20 UNIDADES DE MEDIDA) UBICADAS EN LA SECCION C-I, C-II, FRACCION A-C-D, LOTES 05c,25c,21c DEPARTAMENTO MARTIRES, PROVINCIA DEL CHUBUT.

PRESENTADO CON FECHA TRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE.-

TITULAR «2847312 ONTARIO INC» EXPEDIENTE N° 15.280/07.-

«SOLICITUD DE EXPLORACION y CATEO «HOPE 1» ORIGINAL y 1 (UNA) COPIA N° DE EXPEDIENTE 15.280 LETRA DGM y G AÑO 2007 MATRICULA CATASTRAL-ESPACIO RESERVADO A CATASTRO MINERO N.E X Y En Coordenadas Gauss Kruger - WGS 84/POSGAR Código Provincia Código Dpto. Clase de derecho S.O. En Coordenadas Gauss Kruger - WGS 84/POSGAR Código Provincia Código Dpto. Clase de derecho DATOS DEL SOLICITANTE: Si existiera más de un solicitante, sus datos se consignarán al dorso. RIOBO GONZALO LUIS Apellido, Nombre Razón Social. 20775499 DNI-LE.-LC. Tachar lo que no corresponda 20207754995 CUIT/CUIL Tachar lo que no corresponda. Fecha de Nacimiento Nacionalidad ABOGADO Profesión. CASADO Estad Civil Tel./Fax SANTA FE 1193 1° PISO Domicilio Real/Legal: Calle/N° BUENOS AIRES Ciudad. CAPITAL FEDERAL Provincia Julio A. Roca 582 Domicilio Constituido: Calle /N° RAWSON Ciudad CHUBUT Provincia. DATOS DEL CONYUGE ARRIZABALAGA LORENA Apellido y Nombre 23645098 DNI-LE.-LC. Tachar lo que no corresponda 27236450983, CUIT/CUIL Tachar lo que no corresponda 14 10 73 Fecha de Nacimiento Nacionalidad. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Si existiera más de un representante legal, sus datos se consignarán al dorso. BASTIAS, Hugo Enrique. Apellido, Nombre. 10030529 DNI-LE.-LC. Tachar lo que no corresponda. 25 de Mayo 2322 Oeste Domicilio Real: Calle/N° San Juan Ciudad. DATOS DEL APODERADO Si existiera más de un apoderado, sus datos se consignarán al dorso. ALRIC VIVIANA INES Apellido Nombre 12057434 DNI-LE.-LC. Tachar lo que no corresponda. Domicilio real: calle/N° MARCOS ZAR 820 Ciudad PUERTO MADRYN Registro de Apoderados Nro 110, Folio 79, Registro de Poderes Nro 9, Folio 71. Fecha 06/07/06.- En el ángulo superior derecho hay un sello que dice: «MESA DE ENTRADAS. DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA. Expediente N° 15.280 Fecha. 03/09/07. Hora 10.50. PROVINCIA DEL CHUBUT. ENTRO-SALIO» Hay una firma ilegible.-» UBICACIÓN: MÁRTIRES. Departamento. Código. A-B-C Fracción. C I- C II Sección. 05 c, 25 c, 21 c Lote/s Colonia Lugar o Paraje. SISTEMA DE REFERENCIA: WGS 84/ POSGAR COORDENADAS GAUSS KRUGER DE LAS ZONA DE RECONOCIMIENTO EXCLUSIVA: (X,Y); P.P (X=5106277,79, Y=3407781,30), 1(X=5106277,79, Y=3417781,30), 2(X=5096277,79; Y=3417781,30), 3(X=5096277,79; Y=3407781,30).- 20 Unidades de Medidas. 10.000 Superficie (Has.) (Art. 46° Código de Minería) CATEGORIA DEL MINERAL: 1ra (X) 2da. (X) Nucleares (X) PRESUN-

Sección General

TA SUSTANCIA A EXPLORAR Uranio ESTADO DE LOS TERRENOS Cultivado, Edificado, Cercado (X), Erial, Sitio Público, Sitio Religioso, Sitio Histórico, Reserva Natural. PLAZO SOLICITADO PROGRAMA MINIMO DE TRABAJO SI (x) NO DATOS DEL PROPIETARIO/SUPERFICARIO DEL TERRENO Si existe más de un propietario sus datos se consignaran al dorso Apellido Nombre/Razón Social Domicilio Real/Legal Calle/N° Ciudad Provincia De no contar con los datos del propietario y/o superficiario adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante (Marcar con una X indicando el organismo o dependencia ante el cual se realizó el pertinente tramite (X) Dirección General de Catastro e Información Territorial Registro de la Propiedad Inmueble Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural. DATOS DE LOS COMPAÑEROS (SOCIOS) DEL SOLICITANTE (para las Compañías Legales de Minas) Art.46° y 286° ss del Código de Minería Apellido Nombre Razón Social Estado Civil Domicilio Ciudad DECLARACION JURADA. Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones Art. 27 y 28 del Código de Minería.» Hay una firma ilegible y una leyenda que dice: «Viviana Ines Alic Dra en Geología MP 0144» «CARGO DE ESCRIBANIA Presentada por duplicado en mi oficina el día tres de Septiembre del año 2007 siendo las diez horas y cincuenta minutos Acompaña constancia de pago por \$.11.000 (once mil) en concepto de Tasa de Solicitud de Exploración y Cateo de todo lo cual doy fe.» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice «GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson-Pcia. del Chubut» «PROVINCIA DEL CHUBUT. DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA SOLICITUD DE CATEO: NOMBRE DEL CATEO: «HOPE 1» EXPEDIENTE: 15280/07. TITULAR: RIOBO GONZALO LUIS CATEGORIA: 1RA-2DA Y NUCLEARES NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: MARTIRES SECCION C-I, C II, FRACCION: A-C-D, LOTE. 5c, 25 c, 21 c COORDENADAS SISTEMA DE REFERENCIA: GK WGS 84 SUPERFICIE: 10.000 ha. 00 a. 00 ca. UNIDADES: 20 PUNTO: Y-X. 13407781.30; 5106277.79), 2(3417781.30; 5106277.79), 3(3417781.30; 5096277.79), 4(3407781.30; 5096277.79) CROQUIS DE LOCALIZACIÓN» Sigue un CROQUIS DE LOCALIZACIÓN. «DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO, Registro Catastral: 07 de Septiembre de 2007.- Grafico Alejandro H. Gardella» Hay una firma ilegible. Hay un sello Ovalado que dice: «SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA. Dirección Gral. De Minas y Geología AUTORIADAD MINERA DE 1° INSTANCIA Pcia. del Chubut» «EXPTE N° 15.280/07 DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 27 de Septiembre de 2017.- Se deja constancia que en el presente permiso de Exploración y Cateo para Minerales de Primera, Segunda Categoría y Nucleares, presentado por GONZALO LUIS RIOBO transferido a la Empresa «MAPLE MINERALS EXPLORATION AND DEVELOPMENT INC» en fecha 6 de Diciembre de 2011 y con posterioridad a «MESETA EXPLORACIONES S.A.» en fecha 28 de Enero de 2013, se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma, por lo que corresponde ordenar el registro a nombre del titular y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27

T.O. del Código de Minería.» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «Esc. GRACIELA DE BERNARDI Directora de Escribanía de Minas. Dcción. Gral. de Minas y Geología» «Rawson, 14 MAY 2021 VISTO: El Expediente N° 15.280/2007 DGMyG S/Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para Sustancias de Primera, Segunda categoría y Nucleares ubicado en el Departamento Martines, Provincia del Chubut, El Informe del Departamento de Catastro Minero de fs 9; El Informe de la Dirección de Escribanía de Minas de fs.61, y; y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O del Código de Minería; POR ELLO: EL DIRECTOR GENERAL DE CONTROL TECNICO MINERO DISPONE: Artículo 1°: REGISTRESE la presente Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo de minerales de Primera y Segunda categoría y Nucleares con excepción de los reservados por las disposiciones legales vigentes a nombre de «MESETA EXPLORACIONES S.A.» en el «PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS», publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial de la Provincia, por DOS (2) veces en el término de DIEZ (10) días, a cuyos efectos pase a la Dirección de Escribanía de Minas.- Artículo 2°: Emplácese al titular para que comparezca ante esta Dirección de Escribanía de Minas a retirar copia autorizada para la publicación de Edictos, en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación en el de CINCO (5) días del retiro y acredite los mismos en el término de DIEZ (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos.- Artículo 3°: Hágase saber al titular que previo a la concesión deberá tener presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental (Ley 24.585).- Artículo 4°: REGISTRESE, Notifíquese, Publíquese, Repóngase y Cumplido ARCHIVESE. DISPOSICION MINERAN° 23/2021-MHC-SsMIN-DGCTM.» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «Abg-BRUNO A.RESTUCCIA SsMin Director General de Control Técnico Minero Ministerio de Hidrocarburos Chubut» SE DEJA CONSTANCIA QUE LA CESION DE DERECHOS MINEROS DONDE LA EMPRESA «MESETA EXPLORACIONES S.A.» CEDE Y TRANSFIERE A FAVOR DE LA EMPRESA «2847312 ONTARIO INC» TODOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE POSEE SOBRE LOS EXPTE. 15222/07, 15229/07, 15280/07, 15281/07, 15282/07, 15283/07, 15576/09, 15623/09, 15496/08, 15497/08, 15498/08, 15657/09, 15873/10, 15874/10, 15875/10, Y 16553/15, SE INSCRIBIO BAJO EL N° 2, F° 12 DEL REGISTRO DE TRANSFERENCIAS.- DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 31 DE MARZO DE 2022" Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice» Esc. GRACIELA DE BERNARDI SsMin-Directora de Escribanía de Minas Ministerio de Hidrocarburos Chubut» Hay un sello ovalado que dice «MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Subsecretaria de Minería Pcia del Chubut».-

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL N° 1 F° 1 DEL PROTOCOLO DE EXPLORACION y CATEOS A NOMBRE DE «2847312 ONTARIO INC.» CON FECHA TREINTA Y UNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.- DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 31 DE ENERO DE 2023.-

Esc. GRACIELA DE BERNARDI
SsMIN. Directora de Escribanía de Minas
Ministerio de Hidrocarburos Chubut

P: 09 y 15-02-23

EDICTO JUDICIAL

La Excma. Cámara de Apelaciones de la circunscripción Judicial N° V con asiento en la ciudad de Esquel, comunica que se procederá, a la DESTRUCCION DE EXPEDIENTES correspondientes al archivo remitido por el Juzgado Civil Comercial y Laboral de esta Ciudad, en los periodos 2014 y 2016. Dicha publicación deberá efectuarse por el término de cinco días, todo ello conforme lo dispuesto por la Ley V N°3 arts. 58 a 70, Acuerdo Extraordinario 3316/03 S.T.J, Acuerdo N°2181/80 S.T.J (modifica acuerdo N° 1491/71) y Acuerdo 4828/08 S.T.J. Transcurrido el plazo de quince días desde la última publicación, sin que las partes interesadas o terceros, hayan formulado oposición o solicitado desglose, se procederá a la destrucción de los expedientes. Asimismo, se hace saber, que el listado de expedientes para destrucción, se encuentran a disposición en el Archivo de esta circunscripción Judicial, ubicado en calle Darwin N° 479 planta baja y en el juzgado Civil Comercial y Laboral.

Dr. BRUGO AMATURI CRISTIAN ANDRÉS
Auxiliar Letrado
Archivo-Esquel

I: 03-02-23 V: 09-02-23

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de GREGORIO VERA OBANDO y DORA INÉS VERA en los autos caratulados «VERA OBANDO Gregorio y VERA Dora Inés s/Sucesión ab-intestato» (Exppte N° 000567/2022), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley Trelew, diciembre 29 de 2022

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 08-02-23 V: 10-02-23

EDICTO

EL SEÑOR JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL JUZGADO DE EJECUCIÓN N°1 DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL NORESTE DEL CHUBUT, sito en calle 9

de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de TRELEW, PROVINCIA DEL CHUBUT, Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, CITA Y EMPLAZA POR TREINTA DIAS (30) A HEREDEROS Y ACREEDORES DE ENTRAIGAS MARÍA NIEVES, PARA QUE SE PRESENTEN A HACER VALER SUS DERECHOS EN LOS AUTOS CARATULADOS «ENTRAIGAS María Nieves s/Sucesión ab-intestato» (EXPTE. 000494/2022) MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR TRES (3) DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY.-

Trelew, febrero 02 de 2023.-

EDUARDO VIGLIONE
Secretario

I: 08-02-23 V: 10-02-23

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaria N° 1 a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MIGUEZ JUAN DOMINGO para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «MIGUEZ, Juan Domingo S/Sucesión ab-intestato» Exppte. N° 001975/2022. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, febrero 6 de 2023.-

CARETTA DANIELE MARIA JOSE
Secretaria
Juzgado Ejecución N° 1 CR

I: 08-02-23 V: 10-02-23

EDICTO

EL SEÑOR JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL JUZGADO DE EJECUCIÓN N°1 DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL NORESTE DEL CHUBUT, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de TRELEW, PROVINCIA DEL CHUBUT, Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, CITA Y EMPLAZA POR TREINTA DIAS (30) A HEREDEROS Y ACREEDORES DE OBREDOR MARIO, PARA QUE SE PRESENTEN A HACER VALER SUS DERECHOS EN LOS AUTOS CARATULADOS «OBREDOR Mario s/Sucesión ab-intestato» (EXPTE. 000772/2022) MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR TRES (3) DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY.-

Trelew, febrero 02 de 2023

SAMANTA FELDMAN
Auxiliar Letrada

I: 08-02-23 V: 10-02-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo del Dr. MURES Luis Horacio, Secretaría Autorizante, sito en calle Galina N° 160 Piso 2 de la ciudad de Puerto Madryn, cita y emplaza a los herederos y acreedores de **ARRIPE DANIEL CIPRIANO** DNI 11.599.387, para que en el plazo de **TREINTA (30) días** se presenten en los autos: «**ARRIPE, Daniel Cipriano s/Sucesión ab-intestato**» (Expte. N° 750-2022), mediante edictos que se publicaran por **Tres (3) días** en el Boletín Oficial y en un Diario local conforme el art. 148 del C.P.C., bajo apercibimiento de Ley.

Puerto Madryn, del mes de febrero de 2023.

Dra. HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 08-02-23 V: 10-02-23

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea **GARCIA ABAD**, cita y emplaza por **TREINTA DIAS** a herederos y acreedores de **GRACIELA ÁNGELA GOBBESO** en los autos caratulados «**GOBBESO GRACIELA ÁNGELA S/Sucesión ab-intestato**» (Expte N° 000730/2022), mediante edictos que se publicarán por **TRES DIAS**, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, febrero 03 de 2023.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 09-02-23 V: 13-02-23

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías **GONZALEZ**, Juez, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. María José **CARETTA DANIELE**, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **MANGANO SALVADOR** para que dentro de **TREINTA (30) DIAS** así lo acrediten en los autos caratulados «**MANGANO, SALVADOR S/ Sucesión ab-intestato**» Expte. N° 2/2023. Publíquense edictos por el término de **TRES (3) DIAS** en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia. - Comodoro Rivadavia, febrero 6 de 2023.-

CARETTA DANIELE MARIA JOSE
Secretaria Juzgado de Ejecución N° 1 CR.-

I: 09-02-23 V: 13-02-23

EDICTO

LA SEÑORA JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA DEL JUZGADO DE EJECUCIÓN DE RAWSON DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL RAWSON, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, PROVINCIA DEL CHUBUT, Dra. **NANCY ARNAUDO** cita y emplaza por **TREINTA DIAS (30) A HEREDEROS Y ACREEDORES** de **CARVALHO, ILDA SUSANA** PARA QUE SE PRESENTEN A HACER VALER SUS DERECHOS EN LOS AUTOS CARATULADOS «**CARVALHO, Ilda Susana s/ Sucesión ab-intestato**» (Expte.1042/2022) **MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR TRES (3) DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY.**-

Rawson, diciembre 22 de 2022.-

MANUEL LUIS CARLOS
Secretario de Refuerzo

I: 09-02-23 V: 13-02-23

**EDICTO DE TRANSPORTES JDF SRL
CESION DE CUOTAS – MODIFICACIÓN DE
CONTRATO**

Fecha: 16 de agosto de 2022

García Fabian Elicer, argentino, divorciado, de 53 años de edad, domiciliado en la calle LA Paz 458 casa 13 de Gaiman DNI 20.589.625, comerciante, cede a Crespo Nora, argentina, casada, comerciante, domiciliada en Carlos Gardel 721 de Rawson de 69 años de edad, DNI 10.304.296, la cantidad de 500 cuotas sociales de la sociedad **TRANSPORTES JDF SRL**, de valor nominal \$ 1.000 (pesos un mil) cada una, que respresentan el 50% (cincuenta por ciento) del capital social, por el precio total de \$ 125.000 (ciento veinticinco mil).-

Modificación del artículo cuarto: «**CUARTA: CAPITAL Y CUOTAS SOCIALES: EL CAPITAL SOCIAL SE FIJA EN LA SUMA DE PESOS UN MILLON (\$ 1.000.000) EL CUAL SE ENCUENTRA INTEGRADO EN SU TOTALIDAD (100%). ESTARA DIVIDIDO EN UN MIL (1.000) CUOTAS SOCIALES DE PESOS UN MIL (\$ 1.000) CADA UNA DE VALOR NOMINAL, QUE LOS SOCIOS SUSCRIBEN E INTEGRAN DE LA SIGUIENTE MANERA: a) LA SRA NORA CRESPO, SUSCRIBE LA CANTIDAD DE QUINIENTAS (500) CUOTAS SOCIALES DE PESOS UN MIL (\$ 1.000) CADA UNA, POR UN TOTAL DE PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000), INTEGRACION TOTAL, PORCENTAJE CINCUENTA PORCIENTO (50.00%) ; b) EL SR JAVIER ARTIGAS DA SILVA GARCIA SUSCRIBE LA CANTIDAD DE QUINIENTAS (500) CUOTAS SOCIALES DE PESOS UN MIL (\$ 1.000) CADA UNA, POR UN TOTAL DE PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000), INTEGRACION TOTAL, PORCENTAJE CINCUENTA PORCIENTO (50.00%).-»**

Modificación de la cláusula novena: «**NOVENA: La administración estara cargo de todos los socios en forma indistinta, quienes revestirán el cargo de socios-gerentes, ejerciendo la administración y representación de la sociedad en indistinta, quienes podrán hacer uso de la firma social, con amplias facultades, pudiendo a tal fin conceder poderes generales y especiales,**

nombrar y remover empleados, fijar los sueldos de los mismos con designación de sus cargos, suspenderlos y exonerarlos, representar a la sociedad en todos los actos y asuntos judiciales y administrativos, celebrar todos los contratos para los cuales la ley requiere poderes especiales, cobrar y percibir cuanto se le adeude ahora o en adelante a la sociedad, solicitar créditos o préstamos, emitir, aceptar, girar en descubierto, operar con los bancos e instituciones oficiales, particulares y / o mixtos, nacionales y / o extranjeros creados o a crearse, y celebrar todos los demás actos que reputen necesarios o convenientes para los fines de la sociedad y que se relacionen directa o indirectamente con los mismos, firmando escrituras y documentos necesarios, ya que la enumeración que antecede no es limitativa sino meramente enunciativa.- Podrán realizar todos los actos y gestiones que requiera el giro de la sociedad con el alcance previsto en este contrato y en la Ley General de Sociedades.-

Dr. RAMIRO G. LOPEZ
Jefe Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 09-02-23

TEHCIRCLE S.A.S.

RECTIFICATORIA

FECHA DE INSTRUMENTO: 31/01/23

CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00.-) divididos en DIEZ (10) acciones clase A, cada una por el valor nominal total de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00.-) El capital puede ser aumentado hasta un CINCUENTA POR CIENTO (50%) sin requerir publicidad ni inscripción registral. Publíquese por 1 día.-

Dr. SAUL ACOSTA
Inspector General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 09-02-23

EDICTO (art. 10 ley 19.550) - CONSTITUCION

Por disposición de Inspección General de Justicia y Registro Público publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: Fecha de Instrumento 28/11/2022 y Modificación de instrumento 26/01/2023 **SECUNDARIO SEMILLAS S.R.L.**, según las siguientes cláusulas y condiciones: a) Socios: Sr. Matías Rosales, argentino, casado, nacido el 28 de Abril de 1985; Empresario, domiciliado en la calle Mathews N°2275, PISO «3» Departamento «D» de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, con documento nacional de identidad número 31.674.081 y clave única de identificación tributaria número 20-31674081-3, la Sra.

María Laura Ferreyra, argentina, casada, nacida el 29 de Junio de 1981, Profesora de Educación inicial; domiciliada en la calle Abraham Mathews N°2275, PISO «3» Departamento «D», de la misma ciudad y provincia, con documento nacional de identidad número 28.846.865 y clave única de identificación tributaria número 27-28846865-1 y el Sr. Conrado Cesar Bares argentino, casado, nacido el 18 de agosto de 1974, empresario, domiciliado en la calle Pje. Del buen vecino N°163, Barrio El doradillo, de la misma ciudad y provincia, con documento nacional de identidad número 23.877.886 y clave única de identificación tributaria número 20-23877886-8., b) Sede social: Los socios fijan la sede social en Paico N°4336 de la Ciudad de Puerto Madryn, Provincia de Chubut; c) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a la realización de las siguientes actividades: A) Enseñanza del nivel secundario. B) Promoción de talleres culturales y deportivos abiertos a la comunidad. La especialidad profesional de uno de sus socios es de PROFESORA DE EDUCACION INICIAL QUE SE CORRESPONDE CON EDUCACION SUPERIOR COMPLETA. Ella será la encargada de dirigir al equipo que llevará a cabo dichas actividades educativas. El equipo de profesionales tendrá la titulación correspondiente de acuerdo con las leyes y normativas vigentes.

La sociedad una vez inscripta en la Inspección General de Justicia deberá tramitar su inscripción en el Ministerio de Educación de la Provincia de Chubut para obtener de esta manera la matrícula para el funcionamiento del o los establecimientos educativos según las normativas vigentes.

A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derecho, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato de manera explícita d) Duración de la sociedad: El término de duración será de cien (100) años contados a partir de la inscripción registral; e) Capital Social: : El Capital Social es de QUINIENTOS MIL (\$ 500.000,00.-), dividido en cinco mil (5000) cuotas sociales de pesos cien (\$100.-) valor nominal cada una;; f) Administración y Representación: La administración, representación legal y el uso de la firma social estarán a cargo de la gerencia, compuesta de uno a dos miembros que la ejercerán en forma individual e indistinta. Los gerentes, socios o no, serán elegidos por la asamblea de socios por el termino de duración de la sociedad. La sociedad prescinde de sindicatura; g) Fecha de cierre de ejercicio económico: día treinta y uno de diciembre de cada año,

Socio Gerente: Matías Rosales

Dr. SAUL ACOSTA
Inspector General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 09-02-23

**CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA
EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL
Ley XI N° 35
Decreto N°185/09 y N° 1003/16**

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la ley XI, N° 35 y sus Decretos Reglamentarios N° 185/09 y N° 1003/16, respecto del Informe, Ambiental del Proyecto Ampliación Planta Potabilizadora N°1:Obra de Toma y Pretratamiento, 1er Etapa - Fabri SA» presentado por el Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación, que se tramita por el Expediente N°1507/22-MAyCDS, la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de DIEZ (10) días corridos. A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 09:00 horas a 13:00 horas; en la página web, de dicho organismo (www.ambiente.chubut.gov.ar) y en la Municipalidad de Trelew. Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa; en los lugares indicados anteriormente, los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la misma, por correo electrónico a evaluaciondeproyectosdgea@gmail.com, por correo postal a Yrigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, o presentarlas personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en la Municipalidad de Trelew, sita en Rivadavia 390 código Postal 9100 Trelew - Chubut. De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

Ing. FERNANDO PEGORARO
Subsecretario de Gestión Ambiental
y Desarrollo Sustentable
MAyCDS

JOSÉ MANUEL PENDON
Abogado
Director General de
Evaluación Ambiental

I: 09-02-23 V: 10-02-23

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL
DESARROLLO SUSTENTABLE**

**CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA
EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL
Ley XI N° 35
Decreto N° 185/09 y N° 1003/16**

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y sus Decretos Reglamentarios N° 185/09 y N° 1003/16, respecto a la Descripción Ambiental del Proyecto denominado «Puesta en valor y ordenamiento del Mirador de Costa de Ballena Franca Austral en el área Natural Protegida El Doradillo» presentado por la Municipalidad de Puerto Madryn, que se tramita por el Expediente N° 1487/22-MAyCDS, la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de DIEZ (10) días corridos. A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, la Descripción Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en el Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 09:00 horas a 13:00 horas; en la página web de dicho organismo (www.ambiente.chubut.gov.ar) y en la Secretaría de Ecología y Protección Ambiental. Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente. Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la misma, por correo electrónico a participacionciudadana.chubut@gmail.com, por correo postal a Yrigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, o presentarlas personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en la Secretaría de Ecología y Protección Ambiental, sita en Terminal de Ómnibus Ávila e Independencia 1° Piso, Código Postal 9120. De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

JOSÉ MANUEL PENDON
Abogado
Director General de
Evaluación Ambiental

I: 09-02-23 V: 10-02-23

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

CEDULA DE NOTIFICACION

Señora
BAEZA, Mirian Eliide

Bº 1000 Viviendas Sector E – Esc 99- Dpto. C
(Código 80)
9100 – TRELEW – CHUBUT

Se notifica a la señora BAEZA, Mirian Elide DNI Nº 23.998.587 de la siguiente Resolución, RAWSON CH; 17 Nov 2022 VISTO: El Expediente Nº 1744/05-S.I.PyS.P./ipv; y CONSIDERANDO: Que por Resolución Nº 115/07 - IPVyDU se otorgó en carácter de adjudicación a favor de la señora BAEZA, Mirian Elide DNI Nº 23.998.587 la unidad habitacional de un (1) dormitorios, identificada como Sector E – Escalera 99 – Departamento. C del Barrio «1000 Viviendas» Plan FONAVI – (Código 80) de la Ciudad de Trelew; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupada por la titular y su grupo familiar, habiéndose efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a sus derecho, por no ocupación. Que de acuerdo a lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; Que por Decreto Nº 837/21, se designa a la Gerente General a cargo de la Presidencia del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, con facultades, funciones y atribuciones que la Ley XXV Nº le otorga al Directorio del Organismo; POR ELLO: LA GERENTE GENERAL CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1º: Dejar sin efecto la adjudicación otorgada por Resolución Nº 115/07 - IPVyDU, a favor de la señora BAEZA, Mirian Elide, sobre la unidad habitacional de un (1) dormitorios, identificada como Sector E – Escalera 99 – Departamento. C - del Barrio «1000 Viviendas» –Plan FONAVI (Código 80) de la Ciudad de Trelew, Artículo 2º: En virtud de la caducidad de la Adjudicación resuelta por el Artículo 1º la señora BAEZA, Mirian Elide DNI Nº 23.988.587, queda impedida de acceder en el futuro como adjudicataria y/o beneficiaria de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.- Artículo 3º Regístrese, Comuníquese, Gírese copia a la Dirección de Crédito Hipotecario y Cobranzas de este organismo y Cumplido, ARCHÍVESE.- RESOLUCIÓN Nº 1397/22-IPVyDU.- Firma IVANA PAPAIIANNI GERENTE GENERAL Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano a/c PRESIDENCIA.- El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son. A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó. B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADA
RAWSON CH, 17 de Noviembre del 2022.-

IVANA PAPAIIANNI
Gerente General
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano
A/C. de Presidencia

RUBENALBERTO WILLHUBER
Director Social
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

I: 08-02-23 V: 10-02-23

TRIBUNAL ELECTORAL

RECONOCIMIENTO PARTIDO JUNTOS POR CHUBUT

El Tribunal Electoral informa que en los autos caratulados «PARTIDO MUNICIPAL JUNTOS POR CHUBUT» (JxCH) – Trelew s/Reconocimiento (Expte. Nº 1554-P-2022), en fecha 12 de septiembre de 2022 dicha agrupación política en formación ha adoptado como nombre «JUNTOS POR CHUBUT (JxCH)» (art. 8º Ley XII Nº 9).-

Dra. ADRIANA VILLANI
Secretaria
Tribunal Electoral Provincial

I: 08-02-23 V: 10-02-23

TRIBUNAL ELECTORAL

RECONOCIMIENTO PARTIDO IDENTIDAD (ID)

El Tribunal Electoral informa que en los autos caratulados «Partido Municipal IDENTIDAD» -Trelew- s/ Reconocimiento (Expte. Nº 1547-P-2022), en fecha 9 de junio de 2022 dicha agrupación política en formación ha adoptado como nombre «PARTIDO IDENTIDAD (ID)» (art. 8 Ley XII Nº 9).-

Dra. ADRIANA VILLANI
Secretaria
Tribunal Electoral Provincial

I: 08-02-23 V: 10-02-23

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL ENTE ADMINISTRADOR DE SERVICIOS PREVISIONALES PARA PROFESIONALES DE LA PROVINCIA DE CHUBUT - COMBE CONVOCATORIA A ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

El Consejo de Administración del Ente Administrador de Servicios Previsionales para Profesionales de la Provincia de Chubut COMBE, convoca a Asamblea Anual Ordinaria a realizarse el día 03 de marzo de 2023 a las 11.30 horas, en el S.U.M. del Consejo Profesional de

Ciencias Económicas de la Provincia del Chubut, sito en Fontana N° 241, de la localidad de Rawson, Provincia del Chubut, a las 12:30 hs a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Explicación de los motivos del llamado fuera de término.
2. Elección de dos (2) asambleístas para firmar el acta de asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario del Ente
3. Consideración de la Memoria, Estados Contables, notas y anexos, así como del informe del órgano de fiscalización sobre el ejercicio finalizado el 31/12/2021.
4. Tratamiento del presupuesto Ejecutado del Ejercicio 2021.
5. Tratamiento del nuevo valor del módulo.
6. Tratamiento del cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos para el año 2022.
7. Consideración del Plan de Inversiones Junio 2022 a Mayo 2023.
8. Ratificación y autorización Compra, Venta y permuta de Inmuebles pertenecientes al Fondo Previsional.
9. Evaluación de la Gestión del Consejo de Administración, por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021.

La Asamblea sesionara válidamente si a la hora indicada se encuentra presente la mitad más uno de los miembros, transcurrida una hora se dará inicio a la misma, cualquiera sea el número de afiliados presentes.

Bioq. JOSE GUSTAVO QUIROS
Presidente
Ente Adm. Serv. Previsionales
C.O.M.B.E.

Odont. ALBERTO SEBASTIAN REY
Secretario
Ente Adm. Serv. Previsionales
C.O.M.B.E.

I: 03-02-23 V: 09-02-23

**ALIANZA TRANSITORIA
«JUNTOS POR EL CAMBIO TRELEW»
CONVOCATORIA A ELECCIONES INTERNAS**

Conforme lo establecen las normas electorales en vigencia y el Acta Constitutiva de fecha 02 de febrero de 2.023, los representantes de la Alianza Electoral Transitoria «JUNTOS POR EL CAMBIO TRELEW» convoca a elecciones internas para la elección de Candidatos a Intendente Municipal de Trelew (1 cargo); y Concejales de la ciudad de Trelew (6 titulares y 4 suplentes), para participar de las elecciones generales convocadas por la Municipalidad de Trelew para el día 16 de abril de 2.023. La elección se llevará a cabo el día 05 de marzo de 2.023, entre las 08,00 y las 18,00 horas, en los locales designados para tal fin. El Reglamen-

to Electoral, Cronograma Electoral y Padrones de Afiliados de los Partidos Políticos que integran la Alianza «JUNTOS POR EL CAMBIO TRELEW» se encuentran a disposición de los interesados en el domicilio de la Junta Electoral, sito en calle Moreno N° 433 de Trelew, los días lunes, miércoles y viernes, de 18,00 a 20,00 horas, con excepción del día 13 de febrero de 2.023 fijado para el vencimiento del plazo de presentación de listas que se atenderá de 18,00 a 24,00 hs. Mail de consulta: juntostrelew@gmail.com

P: 09-02-23

EDICTO - LEY 11.867

Se comunica que el Sr. Blas Mario ROSSI, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 10.422.668, domiciliado en Avenida Alvear N° 217 de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, VENDE, CEDE Y TRANSFIERE el 100% del fondo de comercio que funciona con la correspondiente habilitación comercial como PAOLA PERFUMERIA de Blas Mario ROSSI, ubicada en calle San Martín N° 1067 de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, a la Sra. Paula Ester ÁLVAREZ CISNEROS, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 26.944.606. Toda oposición deberá efectuarse en el Estudio del Contador Jorge Alberto Vernengo sito en Avenida Ameghino N° 830 de nuestra ciudad.

PUBLICAR POR 5 (CINCO) DIAS.

I: 03-02-23 V: 09-02-23

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

COMPULSA DE PRECIOS A SOBRE CERRADO N° 01-AVP-2023

OBJETO: Selección de los proveedores y precios para adquirir mediante operatoria de Leasing Financiero, a través de los Bancos seleccionados por el Ministerio de Economía y Crédito Público de la Provincia de Chubut según Ley II N° 277 y Resolución N° 000331/2022 del Ministerio de Economía y Crédito Público, el siguiente equipamiento: una (1) Motoniveladora sobre Neumáticos de 170 HP/16.000 kg. mínimos y una (1) Cargadora Frontal sobre rodado Neumático de 160 HP/12 Tn. mínimo.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Ciento Cincuenta y Un Millones Setecientos Cuarenta y Un Mil Doscientos Ochenta con Diez Centavos (\$ 151.741.280,10)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 17 de Febrero de 2023, a las doce (12:00) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson-Chubut.

VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Cero (\$ 0,00)

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS: Los pliegos están disponibles para su descarga en la página web del gobierno del Chubut: www.licitaciones.chubut.gov.ar

LUGAR DE CONSULTA: Sede Central sita en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: comprasavp@gmail.com

I: 06-02-23 V: 09-02-23

MUNICIPALIDAD DE ESQUEL

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2023

Objeto: «Adquirir indumentaria de seguridad (mamelucos, camperas, botines de seguridad, etc.) para los agentes municipales

Consulta y Adquisición de Pliegos: MUNICIPALIDAD DE ESQUEL – Departamento de Compras – San Martín 650 – 1° Piso – Esquel – Horario de 7:00 a 12:30 horas los días hábiles laborables o vía web <http://www.esquel.gov.ar/licitaciones-publicas>

Presentación de las propuestas y Acto de apertura
Presentación de las propuestas: Mesa de Entradas de la Municipalidad de Esquel – Mitre 524 – Esquel
Acto de apertura: Secretaria de Hacienda – San Martín N° 650 – 1° Piso
Día: 24 de Febrero de 2023
Hora: 10:00 Hs.

I: 09-02-23 V: 13-02-23

ANUNCIO ESPECÍFICO DE ADQUISICIONES SOLICITUD DE OFERTAS

República Argentina

PROSAP IV

PROGRAMA DE SERVICIOS AGRICOLAS PROVINCIALES

PRESTAMO BID 3806/OC-AR

"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE INCENDIOS FORESTALES II"

PRESTAMO BID 3806/OC-AR

"Adquisición de Indumentaria y Equipos de Seguridad Personal"

PROSAP-IV-590-LPN-B

1. La República Argentina ha recibido un financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar el costo del PROGRAMA DE SERVICIOS AGRICOLAS PROVINCIALES –PROSAP IV (Préstamo BID 3806/OC-AR) y se propone utilizar parte de los fondos de este FINANCIAMIENTO para efectuar los pagos bajo el Contrato de la LPN "Adquisición de Indumentaria y Equipos de Seguridad Personal" -PRESTAMO BID 3806/OC-AR.

2. La UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL del Ministerio de Economía y Crédito Público de la Provincia de Chubut invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas cerradas para:

Lote/Ítems	Descripción	Cantidad
1.1	Camisa de tela Ignífuga tipo NOMEX	400
1.2	Pantalones de tela Ignífuga tipo NOMEX	400
1.3	Camperas de abrigo estampadas	300
1.4	Borceguíes	400
1.5	Pecheras porta handy	100
1.6	Chaquetón corto a la cintura de tela ignífuga	250
1.7	Camisa de trabajo tela tipo GRAFA 70	500
1.8	Pantalón de trabajo tela tipo RISTOP	500
2	Mochilas tela antidesgarre con hidratador y porta-botellas (Mochilas de Combate de Incendios Forestales)	250
3	Cascos forestales con cubrenuca	250
4	Pernera anticorte motosierra	100

3. La Solicitud de Ofertas (SDO) se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada *Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15 aprobadas en julio de 2019*, y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en dichas Políticas.

4. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de: Área Adquisiciones de la Unidad Ejecutora Provincial dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público – Mail: contratacionesuep@gmail.com y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado de 08hs a 14hs.

5. Los requisitos de calificaciones incluyen: El Oferente deberá proporcionar *prueba documental que demuestre que cumple los siguientes requisitos de experiencia: experiencia en la comercialización satisfactoria de bienes similares o iguales a los requeridos en esta licitación y capacidad financiera (presentación de balances, órdenes de compra, facturación)* "No se otorgará" un Margen de Preferencia a contratistas nacionales elegibles. Mayores detalles se proporcionan en el documento de Licitación.

6. Los Oferentes interesados podrán obtener un juego completo del documento de licitación en español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este llamado. El documento en formato electrónico será enviado por correo electrónico, o podrá ser descargado de la página web <https://licitaciones.chubut.gov.ar> ó <http://www.prosap.gov.ar>.

7. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar a las 10:30 Horas del 14 de marzo de 2023. Ofertas electrónicas "no serán" permitidas. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona o en-línea en la dirección indicada al final de este llamado, a las 11:00 Horas del día 14 de marzo de 2023. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una "Declaración de Mantenimiento de la Oferta".

8. La dirección (Las direcciones) referida(s) arriba es (son):

Área Adquisiciones de la Unidad Ejecutora Provincial dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público – Dirección: Avda. 25 de mayo N° 550, 1° Piso, de la ciudad de Rawson Provincia del Chubut (CP 9103)

I: 09-02-23 V: 15-02-23

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2023- LEY XXIV N° 103

TITULO V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS Y OTROS CONCEPTOS

Artículo 53°.- Fijase el valor Módulo en \$ 2,50 (PESOS DOS CON CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.

B - DIRECCION DE IMPRESIONES OFICIALES

Artículo 55°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 44	\$ 110,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 130,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 11.007,50
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 24.215,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 12.707,50

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 252,50
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 6.857,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 1.715,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 5.130,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 12.575,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 9.797,50
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 8.805,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 8.805,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 860,00